



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA ISLAY - AREQUIPA

000034

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019-MDC

Cocachacra, 20 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son de personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en armonía con la consiguiente están facultados a ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de la ordenanza, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general o de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que es facultad del titular de la entidad la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que, como es de conocimiento público que el día 20 de junio del presente año, se lleva a cabo un paro en la Provincia de Islay, en defensa del agro y el agua que son fuente de vida para todos los ciudadanos de la Provincia y regiones del Sur. Por lo que en salvaguarda de la integridad física de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cocachacra y de la infraestructura de la institución, resulta necesario suspender la atención al público, por las razones antes señaladas.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las labores de los trabajadores que laboran en la Municipalidad Distrital de Cocachacra, a partir de las 11:00 am del día Jueves 20 de Junio del 2019, por motivos de resguardar la seguridad e integridad de los trabajadores y la infraestructura de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital
de Cocachacra

.....
Leydi E. De la Cruz Mayta
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital
de Cocachacra

.....
Hilario Julio Cornejo Reynoso
ALCALDE